



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2023-MPP/A

Puno, 01 de febrero de 2023.

VISTO:

Informe N° 018-2023-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y presupuesto, y demás actuados que forman parte del presente expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 018-2023-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de conformación de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico para la elaboración y/o modificación de planes institucionales: Plan Estratégico Institucional -PEI y Plan Operativo Institucional-POI;

Que, el Artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales- POI, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional-PEI. Así mismo, indica que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestales que se esperan al alcanzar para cada año fiscal y constituye instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo;

Que, el Numeral 4.2. de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, señala que: *"Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión"*;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO** de la Municipalidad Provincial de Puno, cuyo objetivo es la elaboración y/o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional - POI, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

01	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
02	GERENTE MUNICIPAL
03	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Municipalidad Provincial de Puno

04	GERENTE DE INGENIERÍA MUNICIPAL
05	GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
06	GERENTE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SAT
07	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
08	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
09	GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
10	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
11	GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el EQUIPO TECNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO de la Municipalidad Provincial de Puno, cuyo objetivo es asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico, para la elaboración y/o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional - POI, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

01	GERENTE MUNICIPAL
02	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (PRESIDIRÁ EL EQUIPO TÉCNICO)
03	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
04	GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
05	GERENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SAT
06	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
07	GERENTE DE INGENIERÍA MUNICIPAL
08	GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL
09	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
10	ASESORES DE ALCALDÍA
11	GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
12	SUB GERENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
13	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
14	SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité y demás instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE